

Quillota, 07 ABR. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 3874 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°10 de 16 de Marzo de 2020 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Abril de 2020, mediante el cual solicita autorizar confección de Decreto Alcaldicio, para devolución de terreno a dominio municipal a la contribuyente Sra. **MARGARITA ESTER ORELLANA GUERRA**, RUT [REDACTED] quien mediante convenio de fecha 04 de Octubre de 2012, adquirió el lote N°18-E folio 165, Sector Santa Lucía, Folio N°165, no obstante a la fecha no ha construido en el lugar, por lo que en virtud del Reglamento General de Cementerio, que en su artículo N°35, obliga al adquirente de un terreno a la construcción dentro del primer año de compra, hasta la fecha por problemas de tipo personal no ha podido construir en el lugar. Se adjuntan comprobante de pago de 1era, 2da y tercera cuota, dado que no cancelaron en su totalidad las cuotas de pago;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de renuncia **MARGARITA ESTER ORELLANA GUERRA**, de fecha 11 de Marzo de 2020, en la que renuncia a terreno ubicado en el sector Santa Lucía, Lote 18-E Folio 165 del Cementerio Municipal Cerro Mayaca, Quillota y donde deja constancia que no necesita devolución de dinero pagado del 20% y cuotas;
4. Orden de ingreso municipal N°002433 de 26.08.2014;
5. Copia de Cedula de Identidad de **MARGARITA ESTER ORELLANA GUERRA**;
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver a Dominio Municipal terreno ubicado en el lote N°18-E folio 165, Sector Santa Lucía, Folio N°165 del Cementerio Municipal de Quillota.

SEGUNDO: **ADOpte** Administrador de Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



[Signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



[Signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

***DISTRIBUCIÓN:**

1. Control
2. Interesado
3. CEMENTERIO MUNICIPAL
4. Secretaria Municipal
5. Administración Municipal.

LMG/PEA/maom.-